

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, veintiséis (26) de agosto de 2021

Procede el despacho a resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, Dra. DIANA KATERINE CAAMAÑO GOMEZ, en consecuencia,

Requíerese a los Juzgados Quinto Civil del Circuito y Quinto Civil Municipal de esta ciudad, a fin que le den cumplimiento a los oficios No. 0171 y 0172 del 01 de marzo de 2021, es decir la conversión de los títulos judiciales enunciados. Oficiese en tal sentido.

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO seguido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO LUNA LINDA contra DAUTH ENRIQUE TURBAY ESCOBAR; RAD. 2010 – 00561-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez